

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21507 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa al Ayuntamiento de Torrox.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 21 de diciembre de 2017, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa al Ayuntamiento de Torrox, con CIF número 25060281X y domicilio en Torrox, Plaza de la Constitución, nº 1, CP 29770, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de dependencias anexas al Faro de Torrox

Plazo: 15 años, con efecto de 08.05.2015, prorrogables, en una o varias prórrogas, hasta un total de siete años y seis meses.

Superficie: 208,55 metros cuadrados.

Tasas: Condición 17 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 6.156,69 euros.

Tasa de actividad: 1.231,34 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024244-1